



## NORMATIVA AUTONÓMICA

### **DECRETO LEY 4/2020, DE 2 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, FINANCIERAS, FISCAL Y ADMINISTRATIVAS PARA AFRONTAR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19.**

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/067/001.html>

Este Decreto tiene como objetivo adoptar medidas dirigidas a la agilización y eficacia en la tramitación de los procedimientos administrativos, y otras medidas en materia presupuestaria, de contratación y subvenciones, que persiguen coadyuvar a minimizar el impacto de la crisis sanitaria y social y dar respuestas inmediatas a las necesidades que se presenten. Entre otras destacamos las siguientes medidas adoptadas:

- Se crea una **medida de apoyo a los trabajadores por cuenta propia o autónomos**, residentes en Canarias, con la creación de una línea de ayuda, dotada inicialmente con 11.000.000 de euros, que cubra el restante 30% de la base mínima de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Se establecen una serie de **medidas en materia de gestión de ayudas y subvenciones, contemplándose la posibilidad de incrementar**, siempre que exista crédito, la **cuantía total máxima** o estimada de las convocatorias de subvenciones **se flexibiliza la incidencia del factor temporal** en determinadas fases del expediente, incluida su justificación. Se contempla igualmente la **posibilidad de anticipar el importe de las mismas**, así como otras medidas destinadas a facilitar los trámites en este tipo de expedientes.
- Tramitación por procedimiento de urgencia de aquellos expedientes de contratación que hubieran sido iniciados con anterioridad al Estado de Alarma o una vez decretado el mismo.
- Se autoriza al consejero de Hacienda a modificar los plazos de presentaciones de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones y solicitudes en materia fiscal.